

MEMORANDO

OM-2019-II-00000740

Manizales, 30 de Enero de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS PRORROGA NO 2 RESOLUCION EMERGENCIA ANSERMA NO 466 DEL 2018

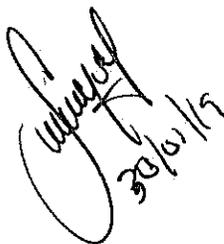
Para su custodia, reporte a los diferentes entes de control anexo:

- 1) Estudio de conveniencia
- 2) Oficio contratista
- 3) Oficio supervisor
- 4) Original Prorroga No.2
- 5) Garantías No. 500-74-994000003330 Anexo 2 y 500-47-994000017151 Anexo 3

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecanica
SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto López Proañes


30/01/19

	<p>F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019</p>	<p>Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Estudio de necesidad de Contratación</p>
---	---	--

Objeto de la contratación PRORROGA 2 AL CONTRATO RESOLUCIÓN 0466 DE 2018 con objeto " EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo El día 21 de noviembre se firmo la resolución de emergencia 0466 de 2018 con objeto "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA", esta solo se pudo iniciar hasta el día 16 de enero de 2019 debio a que :La tubería a instalar es de diámetro 18" en polietileno la cual requiere termo fusión con equipo específico para este diámetro el cual no es muy común en la zona ya que solo se cuenta con tres de estos, los cuales ya tienen programaciones previas hasta mediados del mes de enero de 2019, por lo que el contratista solo inicio actividades el día 16 de enero de 2019; el día 21 de diciembre de 2018 se firmo la prorrogas 1 por lo que se requiere la prorrogas 2 para la finalización de actividades.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Se requiere realizar la reposición de 102 metros de tubería de polietileno de 18", ya que esta se encuentra en una zona de inestabilidad del terreno lo que ha generado daños en la misma, teniendo que realizar labores provisionales para la puesta en funcionamiento del acueducto regional de occidente.

Conveniencia Se requiere realizar la reposición para mitigar el riesgo al fallo del ducto por procesos de inestabilidad que dejarían sin el servicio de agua a los municipios de Anserma, Risaraldad, San Jose y Belalcazar,

Oportunidad se cuenta en el sitio con el contratista, personal, y equipos necesarios para la ejecución de las actividades.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio Se realizará la instalación de 102 metros de tubería de polietileno en zanja, para lo que se requiere de equipo de termofusión en el sitio.

EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA MRO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1	Localización y replanteo	m2	100	10.000	1.000.000	
2	Excavaciones					
2.1	Material común	m3	120	24.000	2.880.000	
2.2	En roca	m3	20	65.000	1.300.000	
3	Instalación de tubería de diámetro 18" por termofusión	m2	102	95.716	9.763.032	
4	Transporte de tubería al hombro	m2	102	25.000	2.550.000	
5	Repleno con material de la excavación	m3	115	20.000	2.300.000	
6	Empalme con tubería existente incluye tornillos y empaques	un	2	700.000	1.400.000	
7	Anclaje con 4 tubos diámetro 2" acero L = 3,0 m incluye el amarre en mambre galvanizado	un	2	800.000	1.600.000	
8	Concreto anclaje 210 Kg/cm2 incluye sobre acarreo al hombro	m3	4	1.200.000	4.800.000	
9	Trinchos en guadua	m2	24	65.000	1.560.000	
10	Cámara de ventosa Diámetro 1,30 de diámetro y H = 1,50 m	un	1	1.600.000	1.600.000	
11	Suministro e instalación de Ventosa diámetro 2" incluye colector de diámetro 18", válvula roscada de diámetro 2" y ventosa plástica	un	1	850.000	850.000	
12	Transporte de personal de Riego al sitio de trabajo	días	15	260.000	3.900.000	
13	Jornales para oficios varios	días	20	48.000	960.000	
14	Excavaciones para permitir el talud y llenos de trinchos	m3	40	20.000	800.000	
15	Soldado de protoflanjes Diámetro 8"	un	2	300.000	600.000	
TOTAL DIRECTO					51.887.012	
ADMINISTRACIÓN					10%	5.188.701
IMPREVISTOS					1%	518.870
UTILIDADES					5%	2.594.351
IVA SOBRE UTILIDADES					19%	492.927
TOTAL					60.682.861	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas que se solicitaron para la adjudicación emergencia 0466/2018 y con las que cumple el contratista.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precio de mercado.

Todos los precios deben incluir IVA

En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
220211		\$ 51.123.153,00

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	X
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	X
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	X
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	X
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	X
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	X
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	X
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	X
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	X
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	X
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	X

Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	X
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	N/A
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	X
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	X

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los Correspondientes Permisos o Licencias, por ocupación e intervención de Vías y espacios Públicos etc.	No aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución. Los registros y detalles se han consignado en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.	No aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	X

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	X
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	X

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de anserma Vereda Barro Blanco
Plazo de ejecución	TREINTA (30) CALENDARIOS. A PARTIR DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 1

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

RECURSOS PROPIOS

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X
Estampilla Pro Hospital (1%)	X
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	X
Contribución Especial (5%)	X

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ

Cargo del supervisor

Ingeniero de Zona

--	--

GARANTÍAS

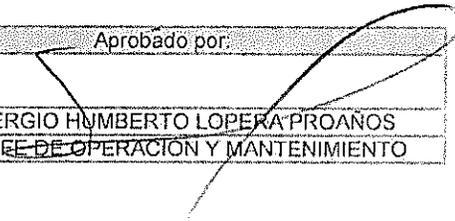
Tipo de garantías	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
Otras: Especificar	
Otras: Especificar	
Otras: Especificar	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	X
Prestación de Servicio	
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Cargo	INGENIERO ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



Manizales, Enero 24 de 2019

Ingeniero
LUIS FERNANDO ARIAS
Interventor Empocaldas S.A. E.S.P.
Manizales

Ref.: Emergencia 0466-2018
Asunto: Solicitud Prorroga

Cordial Saludo, solicitamos comedidamente estudiar la posibilidad de prorrogar en 30 (treinta) días calendario el contrato de la referencia; la anterior solicitud justificada de acuerdo a lo siguiente:

Debido a la disponibilidad del equipo de termofusión y como ya se había expresado, por dificultades en la programación y demora del equipo en otros frentes previamente contratados por el proveedor del servicio, la maquinaria está disponible a partir del día de hoy 24-01-2019, fecha en que arriba al sitio de trabajo y donde se encuentra iniciando labores en esta actividad.

Se aclara que otras actividades diferentes a la termofusión fueron iniciadas desde el día 16-01-2019, fecha en la que se confirmó el arribo del equipo a la zona, tales como el movimiento de la tubería de 18" al sitio de trabajo y trazado de la línea a reparar.

Se requiere tiempo adicional debido a que el trazado de la línea de acueducto pasa por un tramo en donde se encontraron rocas de gran tamaño y deben ser demolidas por método de cuña hidráulica, equipo que se procede a ubicar y trasladar al sitio de las obras obras, autorizado por la supervisión del contrato.

El tiempo solicitado como prorroga tiene fundamento en las actividades a realizar una vez termofundida la tubería (102 ML).

Agradeciendo su atención


Jorge Giraldo
R.LUG INGENIERIA S.A.S.



Manizales, 28 de enero de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0466/2018.

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo 2 Resolución 0466/2018

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la prórroga No 02 al contrato Resolución No 0466/2018 que tiene como objeto: "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA.". El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en la prórroga 1 soportado en:

El contratista no pudo conseguir disponibilidad del equipo de termo fusión por dificultades en la programación del proveedor del equipo, el contratista cuenta con los equipos en el sitio solo desde el día 24 de enero de 2019.

En las excavaciones se han encontrado rocas de gran tamaño que requieren de la utilización de equipo mecánico para ser demolidas donde se empleara el equipo de cuña hidráulica, equipo que se procederá a ingresar al sitio de trabajo.

Ante esta situación el contratista ha solicitado la prórroga 2 para la atención de la emergencia en 30 días más contados a partir del vencimiento de la prórroga 1.

Por lo Anterior se considera se debe realizar la prórroga 2 al contrato Resolución 0466/2018 en un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga 1.

Atentamente,

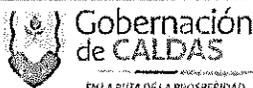


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

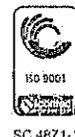


VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Acjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRORROGA NO.2

Consecutivo: _____ Fecha : 28 DE ENERO DEL 2019

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000466 con fecha 21 de Noviembre del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Anserma

La emergencia será atendida por el Contratista : JG INGENIERIA S.A.S con Nit 810.000.658-4

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

Valor estimado: \$51.123.153 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo Inicial : 20 DIAS CALENDARIO

Prorroga No.1 : hasta el 30 de enero del 2019

Prorroga No.2 30 días calendario



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	102	10.000	1.020.000
2	Excavaciones				
2.1	Material común	m3	120	24.000	2.880.000
2.2	En roca	m3	20	65.000	1.300.000
3	Instalación de tubería de diámetro 18" por termofusión	ml	102	95.716	9.763.032
4	Transporte de tubería al hombro	ml	102	25.000	2.550.000
5	Relleno con material de la excavación	m3	115	20.000	2.300.000
6	Empalme con tubería existente incluye tornillos y empaques	un	2	700.000	1.400.000
7	Anclaje con 4 tubos diámetro 2" acero L = 3,0 m incluye el amarre en alambre galvanizado	un	2	800.000	1.600.000
8	Concreto anclaje 210 Kg/cm2 incluye sobre acarreo al hombro	m3	4	1.200.000	4.800.000
9	Trinchos en guadua	m2	24	65.000	1.560.000



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

10	Cámara de ventosa Diámetro 1,20 de diámetro y H = 1,50 m	un	1	1.600.000	1.600.000
11	Suministro e instalación de Ventosa diámetro 2" incluye collarin de diámetro 18", valvula roscada de diámetro 2" y ventosa plastica	un	1	850.000	850.000
12	Transporte de personal de Riosucio al sitio de trabajo	días	15	260.000	3.900.000
13	Jornales para oficios varios	días	20	48.000	960.000
14	Excavaciones para perfilar el talud y llenos de trinchos	m3	40	20.000	800.000
15	Soldada de protaflanches Diámetro 8"	un	2	300.000	600.000
	TOTAL DIRECTO				37.883.032
	ADMINISTRACION		28%		10.607.249
	IMPREVISTOS		1%		378.830
	UTILIDADES		5%		1.894.152
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		359.889
	TOTAL				51.123.153

EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS INICIALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PLAZO CONCEDIDO.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de empresas de

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

servicios públicos expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).



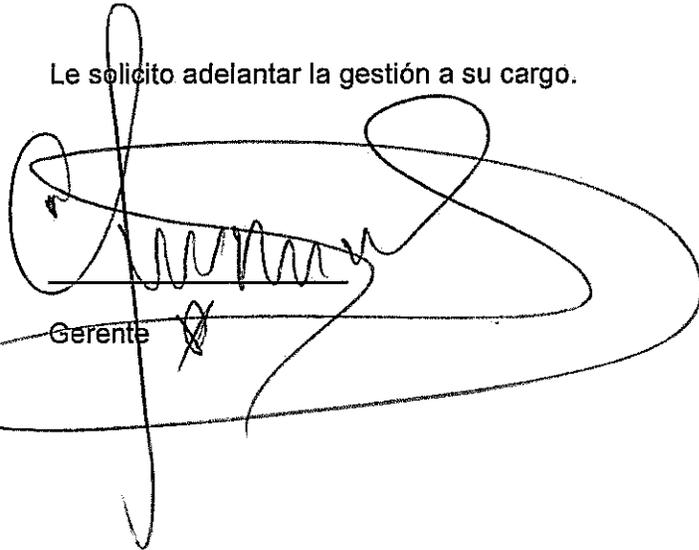
F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 2



RESOLUCION DE EMERGENCIA 466 DE 2018
 OBJETO EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA
 MUNICIPIO ANSERMA, CALDAS
 VALOR \$51.123.153
 CONTRATISTA J.G. INGENIERIA S.A.S.
 NIT 810,000,658-4
 PLAZO 74 DIAS CALENDARIO
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000017151
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 500-74-994000003330
 COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-nov-18	31-may-19	\$ 15.336.945,90
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-nov-18	28-feb-22	\$ 10.224.630,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	23-nov-18	28-feb-21	\$ 10.224.630,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 10.224.630,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	23-nov-18	31-may-19	\$ 15.336.945,90

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 0466 DE 2018

30 ENE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Vo.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Contratacion



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-84515

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 29 de Enero de 2019	Valor	\$ 15,001.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	QUINCE MIL UN PESOS		
Anexo	3	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	994000017151	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$10,501.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000003330-2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$4,500.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o farjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030517

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003330 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
29	01	2019	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	04	2019	23:59	30	05	2019	23:59	30	29	01	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS				DIAS. FECHA DE IMPRESIÓN			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA			
				30				04				2019				23:59				30				05				2019				23:59				30			
				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS											

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **CR 23 75 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8867080**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT : **890803239**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 15,336,946.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	15,336,946.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la Resolución No.00466 de 2018 referente a REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****15,336,946.00	VALOR PRIMA: \$ *****3,782	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****719	TOTAL A PAGAR: \$ *****4,500
--	-------------------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500203051

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F0AF97F5E CLIENTE MGRISALES 0

Ahor Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

ACTIVIDAD COOPERATIVA NO EXCEPTA DETERMINACION EN LA BIENENTE

VICIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIM-AMD-14

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030475

PÓLIZA No: 500-47-994000017151 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	01	2019	29	01	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	23/11/2018	31/05/2019	15,336,945.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/11/2018	28/02/2022	10,224,630.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	10,224,630.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/11/2018	28/02/2021	10,224,630.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00466 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARA TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 23/11/2018 HASTA EL 23/11/2023

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL

SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****46,010,837.70	VALOR PRIMA: \$ *****8,824	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****1,677	TOTAL A PAGAR: \$ *****10,501
--	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000500203047

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

OPERA CONTINGENTE DESDE LOS RUCIOS DESEMINA COMINI ACTIVADA ECONOMIA SERA ENTIDAD COORDINADORA NO EFECTIVO DETENCIÓN EN EL CLIENTE